

15 MAY 1980

USHUAIA,

VISTO el Expediente 5-4395 /80 del Registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 110/80 se creó la Escuela N°10 "GENERAL MANUEL BELGRANO" de la ciudad de Río Grande, Categoría 2da. Grupo "F";

Que el cumplimiento de los radios escolares hizo que aumentara considerablemente la matrícula escolar prevista para el presente curso lectivo;

Que la afluencia de alumnos obligó a la nueva creación de secciones de grado;

Que la Escuela cuenta en la actualidad con trece (13) Maestros de Grado;

Que dicho establecimiento funciona en dos (2) turnos y requiere, por lo tanto la creación de un cargo de Vicedirector y uno de Secretario;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTIARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1° - TRANSFORMESE, la Escuela N°10 "GENERAL MANUEL BELGRANO" de 2da. Categoría - Grupo "F" - sita en la ciudad de Río Grande, en Escuela de Ira. (Primera) Categoría - Grupo "F" -, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2° - Los cargos de Vicedirector, de Maestros de Grado y Maestro-Secretario que requiere la nueva categoría del establecimiento serán cubiertos de acuerdo al Art. 39° del Estatuto del Docente (Ley 14.473), Al-Referendum de la aprobación de la Ley de Presupuesto del año 1980.

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado

///...

CARLA E. D. B. de GROSS

Directora de Despacho General

B-102

...///

a las partidas específicas de la DIRECCION DE EDUCACION - Jurisdicción: II -  
Unidad de Organización: Ejercicio Financiero 1960.

ARTICULO 4° - Cuando sea a quienes correspondan, dése al Boletín Oficial del  
Territorio, cumplido, archívese.-

~~SECRETADO N° 611~~  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INTERVINO
MCH./


ARIGOTTI

Carlos Mario IANVI



CARLA E. D. B. DE GROSS  
Directora de Despacho General